

El alcoholismo: enfermedad cerebral y discapacitante

*José Antonio Elizondo L.**

Tanto se habla del alcoholismo como uno de los problemas de salud más frecuentes en nuestros tiempos, que las personas pierden la verdadera dimensión del problema. La mayoría piensa que es simplemente un conjunto de borracheras frecuentes que causan mucho malestar al alcohólico y a su familia y que, simplemente, el problema se solucionará cuando se deje de beber.

El alcoholismo es una enfermedad crónica que afecta al cerebro, es progresiva, sufre múltiples recurrencias y si el afectado no deja de beber lo puede llevar a la discapacidad y posteriormente a la muerte.

Por eso decimos que el alcoholismo es una enfermedad incurable (crónica), recurrente (evoluciona con recaídas), insidiosa (es silenciosa, los síntomas clínicos frecuentemente se confunden con el bebedor excesivo), progresiva (las complicaciones a nivel personal, familiar, laboral y social son cada vez más graves), discapacitante (provoca incapacidad a nivel neuro-cerebral, psico-emocional, familiar y social) y mortal (el alcoholismo no tratado conduce irremisiblemente hacia la muerte).

El alcoholismo es una enfermedad discapacitante porque el principal órgano afectado por el excesivo y frecuente consumo de alcohol es el cerebro. Cuando el cerebro se afecta por esta intoxicación crónica a la que es sometido produce discapacidad a nivel neurológico, cognoscitivo y psicoemocional.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha insistido muy enfáticamente en que el alcoholismo y todas las adicciones en general, se les considere como una enfermedad cerebral. Este énfasis ha sido necesario, pues aún existe la tendencia a considerar el alcoholismo como un fenómeno psicosocial más que como una enfermedad real.

Recientemente se celebró en nuestro país la semana de "Compartiendo Esfuerzos", organizada conjuntamente por la Oficina de Servicios Generales

de Alcohólicos Anónimos (AA) y la Secretaría de Salud. El lema para el año 2005 fue justamente "Alcoholismo: Enfermedad discapacitante", para también enfatizar el fenómeno de la discapacidad como consecuencia del alcoholismo crónico.

El alcoholismo es una enfermedad mental. El alcohol se considera una sustancia neurodegenerativa, porque el efecto tóxico crónico del alcohol sobre el cerebro produce un lento, pero paulatino deterioro mental.

El cerebro es el órgano de la mente. Y si el cerebro se daña por la acción tóxica del alcohol, luego entonces debemos considerar el alcoholismo como una enfermedad mental.

La primera manifestación de la acción neurotóxica del alcohol la podemos advertir en el estado de ebriedad: la borrachera o ebriedad, que es una condición que no sólo la presentan los alcohólicos sino cualquier bebedor que se exceda en su manera de beber, es una enfermedad aguda de tipo psiquiátrico, un verdadero cuadro de locura (el borracho pierde el juicio autocrítico y heterocrítico, así como la capacidad de razonar), provocado por el efecto tóxico del alcohol sobre el cerebro.

Posteriormente se presenta una de las complicaciones más graves del consumo frecuente y excesivo del alcohol: la neuroadaptación. ¿Qué es esto? Es la bioadaptación de la neurona al efecto del alcohol sobre el cerebro. La neuroadaptación da lugar a los fenómenos de *Tolerancia* y *Síndrome de supresión* que una vez establecidos en el individuo lo convierten en un adicto al alcohol. Esto quiere decir que el bebedor ya cruzó la frontera y se ha convertido en un alcohólico.

Una vez desarrollada la adicción, el alcohólico sigue bebiendo cada vez más y en mayor frecuencia, lo que da lugar a que su cerebro siga afectándose y entonces aparecen otras complicaciones cerebrales tales como el *Delirium Tremens*, la psicosis alcohólica de tipo alucinatorio, la psicosis alcohólica de tipo delirante, los síndromes amnésicos por alcohol de los cuales, el más conocido es el llamado *Síndrome de Korsakoff* (amnesia de fijación, confabulación y polineuritis) y, finalmente, la acción neurodegenerativa del etanol sobre el cerebro va a provocar una demencia: la *demencia alcohólica*.

Aunque no conocemos una cifra exacta de cuántos discapacitados por el alcohol existen, podemos inferir que 10% aproximadamente de los alcohólicos pueden desarrollar discapacidad. Si en nuestro país existen aproximadamente 8 millones de mexicanos que son bebedores excesivos o alcohólicos, podremos calcular entre 800,000 y un millón de personas discapacitadas por consecuencia del alcoholismo.

Porque no solamente los trastornos cerebrales van a causar discapacidad en el alcohólico. También los discapacitados por accidentes automovilísticos, traumatismos craneoencefálicos o medulares, lesiones en riñas, accidentes caseros, intentos fallidos de suicidio que dejan discapacidad o cirrosis hepática, pancreatitis o desnutrición que también son generadores de disfuncionalidad.

Si entendemos por discapacidad una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria y que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social, entonces el alcoholismo cumple todos los requisitos para ser considerada una enfermedad discapacitante.

Pero por esa forma superficial de entender al alcoholismo, en donde se le considera más un fenómeno psicosocial que una enfermedad cerebral, a veces no se incluye en la estadística de los discapacitados a los que han desarrollado el *Síndrome de dependencia al alcohol*.

Desgraciadamente sigue prevaleciendo un enfoque moralista hacia el fenómeno del alcoholismo y todavía el alcohólico, sobretodo el alcohólico discapacitado (el *teporocho* que vagabundea en la calle, los miembros del "Escuadrón de la muerte", el *parásito familiar o social* que ya es improductivo y que está medrando continuamente a la familia o a la sociedad para poder seguir bebiendo, el que está postrado en una cama o en un silla de ruedas y que se refugia en el alcohol para evadir su realidad, etcétera) es rechazado, marginado y discriminado.

No se olvide los tres niveles de prevención que existen para el alcoholismo: la prevención primaria (estrategias para evitar que aparezca la enfermedad), la prevención secundaria (diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de la enfermedad) y la prevención terciaria (prevención de la discapacidad).

Justamente, el tercer nivel de prevención, tiene por objetivo el tratamiento integral del alcohólico para rehabilitarlo. Rehabilitación implica reincorporar al alcohólico a una vida productiva y satisfactoria. A veces los programas de salud invierten la mayor parte de sus presupuestos, por no decir la totalidad de ellos, en programas de prevención primaria y secundaria, olvidándose de la rehabilitación a largo plazo, por lo que será muy importante reconsiderar esto para que las instituciones desarrollen mayor infraestructura en el tratamiento de rehabilitación del alcohólico.

Los grupos de Alcohólicos Anónimos han cumplido este objetivo a cabalidad, no así las instituciones de salud que no han creado una infraestructura terapéutica satisfactoria para apoyar al alcohólico en su tratamiento de rehabilitación.

La convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad suscrita por México en la ciudad de Guatemala el 8 de Junio de 1999 y ratificada por el senado de la República el 26 de Abril del 2000 se comprometió a cumplir con este delicado e importante objetivo.

En concordancia con los pronunciamientos de esta Convención Interamericana para eliminar todas las formas de discriminación contra la discapacidad, debemos recordar que los alcohólicos tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que el resto de las personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación

fundamentada en la discapacidad, dimanar de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano.

Nota

* Director del Centro Integral Para Adictos (CAIPA). Correo electrónico: jael@mx.inter.net

más artículos en: www.liberaddictus.org/NumAnt.php